HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-0551-2026

Bucaramanga, abril 17 de 2026

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO

Ref. SOLICITUD EVALUACIÓN TECNICA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** por un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($672.350.000),** y con un plazo de ejecución de **15 DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de manera atenta se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO PONDERABLES** para lo cual se allega copia de los documentos de carácter técnico presentados por **G BARCO S.A,** para tal efecto relaciono los requisitos de orden técnico de ponderación solicitados por la Entidad la invitación, para su evaluación:

11.1. REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO.

11.1.1. REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS: Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificará el nombre del importador. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).

11.1.2. AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE: Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.

11.1.3. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El oferente debe presentar una carta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.

11.1.4. MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ: El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la

publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.

11.1.5. PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN: El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así:

a) Durante la entrega y puesta en marcha.
b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía.
c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá:

- La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).
- Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
- Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.
- Despiece del equipo si aplica.

La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.

11.1.6. CARTA DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS: El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así:

- La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso.
- Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems:

- Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
- Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones.
- Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso.
- Se reciban los documentos completos.

➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así:

- La garantía de fábrica no debe ser menor de **dos años**. El equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía
- La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
- Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada

uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas.

- Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
- Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo.
- Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante.
- En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario

11.1.7. GARANTÍA DE REPUESTOS: El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.

11.1.8. VISITAS DE MANTENIMIENTO: El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante.

El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005*"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil*"**.

Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*

11.1.9. CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS: El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.

11.1.10. PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN: El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.

11.1.11. CARTA DE VIDA ÚTIL: El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.

11.1.12. INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Junto a la oferta, el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa, en el evento de ser adjudicado, a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado de los equipos adquiridos. Los costos y gastos que se generen por concepto

de transporte, preinstalación e instalación serán asumidos por el proveedor. Las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de Bioingeniería de la E.S.E. HUS. Para lo anterior, el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de Equipos Biomédicos y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.

11.1.13. COMPROMISO AMBIENTAL: Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.

11.1.14. HOJAS DE VIDA: Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.

11.1.15. CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA: Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido.

11.1.16. CARTA: CRITERIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO: Presentar carta de garantía de fábrica del equipo ofertado con una vigencia no inferior a dos (2) años, expedida por el fabricante. Así mismo, tratándose de un dispositivo médico o equipo biomédico, el proponente deberá adjuntar certificación del fabricante en la que se evidencie el respaldo al proveedor en Colombia, autorizándolo para prestar el servicio de mantenimiento postventa durante el periodo de garantía. Dicha autorización deberá incluir la disponibilidad de personal técnico debidamente entrenado y el suministro de repuestos originales, garantizando la correcta operación y soporte del equipo.

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **20 DE ABRIL DE 2026, HASTA LAS 09:00 AM** en la Oficina Jurídica del Hospital, en aras de poder realizar la solicitud de requerimiento a subsanar si hay lugar a ello.

Con el acostumbrado respeto,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Elaboró Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Ortega Sanabria PAOLAO
Coordinadora Procesos de Contratación E.S.E. HUS (Sortesalud)

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

N°. DE REQUERIMIENTO:	425 de 2026		
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
OFERENTE:	GBARCO S.A		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN:**	860044349-4

FACTOR A EVALUAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		FOLIO	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. **Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).**	X		5-11	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.	X		12-13	CUMPLE
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.	X		14-17	CUMPLE
MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (**para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado**. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los	X		18	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.				
PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.	X		19-21	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente	X		22-25	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

proceso. • Se reciban los documentos completos. ➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: • La garantía de fábrica no debe ser menor de **dos años**. El equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

• Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.				
GARANTÍA DE REPUESTOS El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.	X		26-27	CUMPLE
VISITAS DE MANTENIMIENTO El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005**"***La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil***" Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*	X		28-30	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por	X		31-32	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.				
PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.	X		34	CUMPLE
CARTA DE VIDA ÚTIL El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.	X		35-36	CUMPLE
INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Junto a la oferta el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa en el evento de ser adjudicado a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación e instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado, de los equipos vendidos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación, así como protección mediante ups deben ser suministrada por el proveedor, las visitas e instalaciones se realizaran previo concepto del grupo de bioingeniería del E.S.E. HUS. Para lo anterior el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación, podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de equipo biomédico y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.	X		37-39	CUMPLE
COMPROMISO AMBIENTAL Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.	X		40-42	CUMPLE
HOJAS DE VIDA Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.	X		43-48	CUMPLE
CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido.	X		49-50	CUMPLE
CARTA: CRITERIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO Presentar carta de garantía de fábrica del equipo ofertado con una vigencia no inferior a tres (2) años, expedida por el fabricante. Así mismo, tratándose de un	X		51-52	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

dispositivo médico o equipo biomédico, el proponente deberá adjuntar certificación del fabricante en la que se evidencie el respaldo al proveedor en Colombia, autorizándolo para prestar el servicio de mantenimiento postventa durante el periodo de garantía. Dicha autorización deberá incluir la disponibilidad de personal técnico debidamente entrenado y el suministro de repuestos originales, garantizando la correcta operación y soporte del equipo.				

CONCLUSIÓN: De esta manera y, luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que el(los) proponente(s) GBARCO S.A, a la fecha de la Evaluación Técnica de la Propuesta, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la correspondiente invitación.

Atentamente,

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
ESE HUS

Proyecto: Karen Valentina Gutiérrez Marín. – ing.biomédica ESE HUS.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-0550-2026

Bucaramanga, 17 de abril de 2026

PARA: Señor:
CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS -Estudios del Sector

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** de manera atenta me permito solicitar que, en calidad de apoyo a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS efectúe la **EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS** de la oferta presentada por parte de **G BARCO S.A,** de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

1. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.**

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, presentado en cumplimiento de lo indicado en el numeral 11.1.8., de estos términos de invitación.

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≥ **2.38**

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≤ **0.59**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio (5.06), pero dos entidades el valor es indeterminado, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **>= 0.20**

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.09.**

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 50%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

- **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 50 %** del presupuesto oficial.

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible en la Entidad en la vigencia 2026 para el presente proceso de contratación se estima en la suma de **SEISCIENTOS** SETENTA Y DOS **MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($672.350.000),** descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE ULTRASONIDO	Debe ser un sistema de ultrasonido diagnóstico cardiovascular. Permitir su uso en el área de cardiología adultos y pediátrica Las detenciones de imagen en 2D y 4D Sistema operativo: Windows 10 o superior Deberá contar con un rango de frecuencia del sistema de 1.0 MHz a 25.0 MHz. Monitor principal con tamaño mínimo 22 pulgadas, pantalla ancha LCD con parpadeos, alta definición (HD). Pantalla táctil con tamaño mínimo 12 pulgadas LCD multitáctil a color, formato pantalla ancha, ultra alta resolución Memoria CINE mínimo 1 GB, capaz de almacenar 3803 a 12175 000 fotogramas) en modo color 2D Multiconexión USB (frontal y trasero), mínimo: uno sellado Mínimo 5 puertos de sonda activos simultáneos Salida de video: DVI-D, soporte para monitor externo con ajuste independiente de brillo/contraste Mecanismo de ajuste de altura del panel de control (rango mínimo 150 mm vertical) Movilidad del brazo del monitor: Bidireccional horizontal (mínimo 350 mm) y ajuste vertical (mínimo 150 mm); rotación en múltiples direcciones Dimensiones del puerto deberá ser como mínimo cuatro ruedas giratorias con frenos y bloqueo de dirección Voltaje de entrada: 100-240 VAC, 50/60 Hz Consumo de potencia nominal: 500 VA máximo Modos 2D (Tejido), 4D, M / M Anatómico / M Anatómico Curvo, Doppler: Color 2D y 4D, Pulsado (PW), Continuo (CW), Tisular (TVI), Flujo B (B-flow), Angiografía de flujo (Color Angio) e Imágenes de contraste Rango de campo de visión (profundidad) de 0–2 cm (zoom) hasta 0–50 cm Adquisición simultánea en frecuencias duales para corrección mejorada y mostrar resolución Capacidad de omitir en imagen 2D estática con campo de visión mayor al transductor Modos de adquisición 4D: mediante Ciclo único y múltiples latidos; TEE Escaneo biplano y triplano independientes roblizo e indexables libremente, disponibles en todos los modos Doppler color Cobertura de medición cardíaca: Conjunto completo adultos y pediátrico: válvulas aórtica, mitral, tricúspide, pulmonar; dimensiones VI, VD, AI, AD; función sistólica y diastólica Puntuaciones Z pediátricas: soporte para 26 publicaciones de puntuación Z pediátrica seleccionables por el usuario Modalidades: Eco cardiotocográfico 2D, cuarto en bucle 2D, uso de estrés en cinta (captura continua)	1	$85.000.000	$ 107.350.000	$ 672.350.000

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Con un plazo **15 DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **20 DE ABRIL DE 2026, HASTA LAS 09:00 A.M** en la Oficina Jurídica del Hospital.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Paola Andrea Ortega Sanabria** PAOLA O
Coordinadora Procesos de Contratación E.S.E. HUS (Sortesalud)

EVALUACIÓN FINANCIERA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONENTE G.BARCO SA	RESULTADO
BASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		RUP - 31 DICIEMBRE DE 2024	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,38	2,47	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,59	0,36	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial $ 336.175.000	$ 51.493.339.000	CUMPLE
PATRIMONIO Activo Total - Pasivo Total	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial $ 336.175.000	$ 64.257.776.000	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,20	0,31	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0,09	0,20	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 672.350.000		
ACTIVO CORRIENTE		$ 86.512.039.000,00	
ACTIVO TOTAL		$ 101.459.809.000,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 35.018.700.000,00	
PASIVO TOTAL		$ 37.202.033.000,00	
PATRIMONIO		$ 64.257.776.000,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 20.440.661.000,00	
GASTOS DE INTERESES		$ 100.327.117,00	
PROPONENTE HABILITADO EN ASPECTOS FINANCIEROS: G.BARCO SA			

Elaboró:

CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Apoy Coordinación Transversal de Proesos de Contratación
ESTUDIOS DEL SECTOR

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA G.BARCO SA						
ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
		Deberá ser un sistema de ultrasonido diagnóstico cardiovascular.							Deberá ser un sistema de ultrasonido diagnóstico cardiovascular.				
		Permitir uso clínico en el área de cardiología adultos y							Permitir uso clínico en el área de cardiología adultos y				
		pediátrica							pediátrica				
		Las dimensiones de imagen en 2D y 4D							Las dimensiones de imagen en 2D y 4D				
		Sistema operativo: Windows 10 o superior							Sistema operativo: Windows 10 o superior				
		Deberá contar con un rango de frecuencia del sistema de 1.0 MHz a 25.0 MHz.							Deberá contar con un rango de frecuencia del sistema de 1.0 MHz a 25.0 MHz.				
		Monitor principal con tamaño mínimo 22 pulgadas,							Monitor principal con tamaño mínimo 22 pulgadas,				
		pantalla ancha LCD sin parpadeos, alta definición (HD)							pantalla ancha LCD sin parpadeos, alta definición (HD)				
		Pantalla táctil con tamaño mínimo 12 pulgadas LCD							Pantalla táctil con tamaño mínimo 12 pulgadas LCD				
		multitáctil a color, formato pantalla ancha, ultra alta resolución							multitáctil a color, formato pantalla ancha, ultra alta resolución				
		Memoria CINE mínimo 1 GB; capaz de almacenar ≥800							Memoria CINE mínimo 1 GB; capaz de almacenar ≥800				
		s (≥175.000 fotogramas) en modo color 2D							s (≥175.000 fotogramas) en modo color 2D				
		Múltiples puertos USB (frontal y trasero), mínimo uno							Múltiples puertos USB (frontal y trasero), mínimo uno				
		aislado							aislado				
		Mínimo 5 puertos de sonda activos simultáneos							Mínimo 5 puertos de sonda activos simultáneos				
		Salidas de video: DVI-D; soporte para monitor externo							Salidas de video: DVI-D; soporte para monitor externo				
		con ajuste independiente de brillo/contraste							con ajuste independiente de brillo/contraste				
		Mecanismo de ajuste continuo de altura del panel de							Mecanismo de ajuste continuo de altura del panel de				
		control (rango mínimo 150 mm vertical)							control (rango mínimo 150 mm vertical)				
1	ECOCARDIOGRAFO	Movilidad del brazo del monitor: Bidireccional horizontal (mínimo 350 mm) y ajuste vertical (mínimo 150 mm);rotación en cualquier dirección	1	$ 565.000.000	$ 107.350.000	$ 672.350.000	1	ECOCARDIOGRAFO	Movilidad del brazo del monitor: Bidireccional horizontal (mínimo 350 mm) y ajuste vertical (mínimo 150 mm);rotación en cualquier dirección	1	$ 565.000.000	$ 107.350.000	$ 672.350.000
		El mecanismo de ruedas deberá ser como mínimo cuatro ruedas giratorias con frenos y bloqueo de dirección							El mecanismo de ruedas deberá ser como mínimo cuatro ruedas giratorias con frenos y bloqueo de dirección				
		Voltaje de entrada: 100–240 VAC, 50/60 Hz							Voltaje de entrada: 100–240 VAC, 50/60 Hz				
		Consumo de potencia nominal: 500 VA máximo							Consumo de potencia nominal: 500 VA máximo				
		Modos: 2D (Tejido), 4D, M / M Anatómico / M Anatómico Curvo, Doppler: Color 2D y 4D, Pulsado (PW), Continuo (CW), Tisular (TVI). Flujo B (B-flow), Angiografía de flujo							Modos: 2D (Tejido), 4D, M / M Anatómico / M Anatómico Curvo, Doppler: Color 2D y 4D, Pulsado (PW), Continuo (CW), Tisular (TVI). Flujo B (B-flow), Angiografía de flujo				
		(Color Angio) e Imágenes de contraste							(Color Angio) e Imágenes de contraste				
		Rango de campo de visión (profundidad) de 0–2 cm (zoom) hasta 0–50 cm							Rango de campo de visión (profundidad) de 0–2 cm (zoom) hasta 0–50 cm				
		Adquisición simultánea en frecuencias duales para reducir moteado y mejorar resolución							Adquisición simultánea en frecuencias duales para reducir moteado y mejorar resolución				
		Capacidad de construir imagen 2D estática con campo de visión mayor al transductor							Capacidad de construir imagen 2D estática con campo de visión mayor al transductor				
		Modos de adquisición 4D mediante Ciclo único y múltiples latidos; TEE							Modos de adquisición 4D mediante Ciclo único y múltiples latidos; TEE				
		Escaneo biplano y triplano independientes rotables e inclinables libremente; disponibles en todos los modos Doppler color							Escaneo biplano y triplano independientes rotables e inclinables libremente; disponibles en todos los modos Doppler color				

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA G.BARCO SA						
ÍTEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL	ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
		Cobertura de mediciones cardíacas: Conjunto completo adultos y pediátrico: válvulas aórtica, mitral, tricúspide, pulmonar; dimensiones VI, VD, AI, AD; función sistólica y diastólica							Cobertura de mediciones cardíacas: Conjunto completo adultos y pediátrico: válvulas aórtica, mitral, tricúspide, pulmonar; dimensiones VI, VD, AI, AD; función sistólica y diastólica				
		Puntuaciones Z pediátricas: soporte para ≥6 publicaciones de puntuación Z pediátrica seleccionables por el usuario							Puntuaciones Z pediátricas: soporte para ≥6 publicaciones de puntuación Z pediátrica seleccionables por el usuario				
		Modalidades: Estrés farmacológico 2D, estrés en bicicleta 2D, eco de estrés en cinta (captura continua)							Modalidades: Estrés farmacológico 2D, estrés en bicicleta 2D, eco de estrés en cinta (captura continua)				
La oferta económica presentada por la empresa G.BARCO SA, CUMPLE, toda vez que no supera los valores de referencia establecidos por la entidad y tiene un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($672.350.000), los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa													

Elaboró:

CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Apoy Coordinación Transversal de Proesos de Contratación
ESTUDIOS DEL SECTOR

Aprobó:

JOSSIMA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 17 de abril de 2026

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ECOCARDIÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA de la Resolución Nro. 306 del catorce (14) de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente **G.BARCO S.A.**; de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA
(marque con una X según corresponda)

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada.	X			
2	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			Se verifica: documento con código de verificación A26552987602D8 de fecha 30/03/2026
3	Hoja de vida departamento administrativo de la función pública (DAFP) verificada en plataforma SIGEP.			X	
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
6	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años	X			
7	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
8	Copia del título profesional, tecnológico, técnico o bachiller.			X	
9	Copia del título posgrado.			X	
10	Copia tarjeta profesional.			X	
11	Antecedentes disciplinarios de la autoridad competente de acuerdo al perfil solicitado.			X	
12	Formato de declaración de bienes y rentas actualizado debidamente diligenciado - departamento administrativo de la función pública (DAFP).	X			
13	Certificado de inscripción en la secretaría de salud departamental para el ejercicio de la profesión de la salud en el departamento de Santander.			X	
14	Copia del certificado vigente de aptitud laboral junto con la resolución del médico que lo profiere.			X	
15	Afiliación a seguridad social integral (copia de afiliación y para personas jurídicas, certificado firmado por el revisor fiscal de existir (copia de documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente) o en su defecto por el representante legal).	X			Certificada por la Revisora fiscal, quien adjunta T.P., antecedentes y documento de identidad.
16	Certificado de afiliación a Administradora de fondo de pensiones (AFP).			X	
17	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			Verificado: certificado No. 293826866 y No. 293826841
19	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			Verificado: certificado No. 860044394260406082054 y No.80034941260406082110
20	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			
21	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			
22	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			Verificado: Certificado No. MGX4T7ZCHB
23	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	X			
24	Formato formulario único de conocimiento (GDR-GDR-FO-06) debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el	X			

	sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)				
25	Compromiso anticorrupción.	X			
26	Registro único de proponentes y/o estados financieros.	X			Verificado: Certificado No. AA26685268 de fecha 6/04/2026
27	Garantía de seriedad de la oferta.			X	
28	Constancia de compromiso de afiliación a una administradora de riesgos laborales (ARL) suscrita por el contratista.			X	
29	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			Se aportan contratos para la validación del requisito.
30	Otros.				

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que:

El proponente **G.BARCO S.A.** a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **ENCUENTRA HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

Atentamente,

YESSICA MARQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos jurídicos y Técnicos

Elaboró y Revisó Aspectos Jurídicos: **Paola Andrea Ortega Sanabria** PAOLA O
Coordinadora Procesos de Contratación – (Sortesalud)